



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

3.- En el ejercicio no se adoptaron medidas para la absorción del Remanente de Tesorería negativo del ejercicio 1998.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

2.- En la determinación del Remanente de Tesorería no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.



Audiencia de Cuentas de Canarias

3.- El Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio es negativo, aunque inferior al del ejercicio precedente, lo que obliga a que en el ejercicio 2000 se hayan acometido las medidas necesarias para su absorción.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

- 1.- El Presupuesto del ejercicio 1999 ha sido aprobado con retraso.
- 2.- No se remitieron los certificados o extractos bancarios de saldo de las cuentas que no presentaban saldo bancario a 31.12.99.
- 3.- Algunos extractos bancarios de saldo remitidos no fueron emitidos a 31.12.99.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, B)1, B)2, B)3 y C)1 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 3 (Tasas y otros ingresos), que alcanzó el 26,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 1 (Impuestos directos) con el 20,6%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 34,8% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 30,3% del total del gasto.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, pues alcanzaron el 77,2% y 72,9%, respectivamente, al igual que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos, que se situaron en el 76,3% y 85,6%, respectivamente, habiendo quedado reducida la eficacia en la gestión recaudatoria a un 78,6%.

Los importes pendientes de cobro y pago en ejercicios cerrados eran elevados.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 2,1% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería fue negativo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.